



DECRETO N° 2134

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 2938, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de impresión, instalación y desinstalación de treinta lunetas adhesivas, Bases administrativas especiales “SERVICIOS DE COMUNICACIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de impresión, instalación y desinstalación de treinta lunetas adhesivas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada “SERVICIOS DE COMUNICACIONES, CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD”.
3. Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldias Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Paola Peña Valenzuela, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/REC/LEC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 09/11/12